



Tribunal de Cuentas
Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

**ESTADOS CONTABLES
DE LA MUNICIPALIDAD DE
GENERAL ROCA
CORRESPONDIENTES
AL EJERCICIO FINALIZADO EL
31/12/2017**

INFORME DE AUDITORÍA EXTERNA



Tribunal de Cuentas
Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

AUTORIDADES

Presidente

Cra. Marta Liliana Pellegrini

Vicepresidente

Dr. Juan Pablo Urquiaga

Vocal

Cra. Luciana Osacar

Contador Fiscal

Cr. Carlos Adrián Isla



1. CONSIDERACIONES GENERALES

Los Estados Contables han sido elevados al Tribunal de Cuentas Municipal en tiempo y forma para ser auditados por este cuerpo en cumplimiento a las disposiciones del Artículo 55° incisos 1) y 3) de la Carta Orgánica Municipal y a sus deberes y facultades establecidos en los Artículos 11 y 12 de la Ordenanza N° 2253/96 (Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas).-

Los Estados Contables giran bajo Expediente N° 421284 del Poder Ejecutivo Municipal y N° 11217 del Concejo Deliberante.-

Detalle del expediente puesto a consideración:

- Estado de Tesorería Consolidado ejercicio 2017 y Composición del saldo contable consolidado al cierre del ejercicio - Anexo I
- Erogaciones pendientes de pago y otros al 31/12/2017 - Anexo I (1)
- Créditos por tasas, contribuciones y otros al 31/12/2017 - Anexo I (2)
- Cuentas especiales y Cuentas de terceros - Anexo I (3)
- Cuadro demostrativo de recursos percibidos ejercicio 2017 - Anexo II
- Resultado financiero ejercicio 2017 - Anexo III
- Resultado financiero global ejercicio 2017 – Anexo III (1)
- Esquema comparativo de recursos y erogaciones por período 2014 a 2017 - Anexo IV
- Cuadro demostrativo de erogaciones ejercicio 2017 - Anexo V
- Resumen de inversiones en obras con fondos propios y de terceros al 31/12/2017 - Anexo VI
- Resumen relación disponibilidades – Inversiones créditos y deudas municipales.
- Resumen disponibilidades e inversiones.
- Detalle de la composición de fondos permanentes – Cuadro N° 1
- Detalle composición de caja al 31/12/2017 – Cuadro N° 2



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

- Nota N° 1: Conciliación bancaria Banco Patagonia S.A. cuenta N° 900000 – 1465
- Nota N° 2: Conciliación bancaria Banco Nación Cta Gral cuenta N° 279-11608/02
- Nota N° 3: Conciliación bancaria Banco Francés cuenta N° 300502-6
- Nota N° 4: Conciliación bancaria Banco Macro cuenta N° 669-019084/0
- Nota N° 5: Conciliación bancaria Banco Galicia cuenta N° 911-3254-1
- Nota N° 6: Conciliación bancaria Banco Credicoop cuenta N° 238-000001/8
- Nota N° 7: Conciliación bancaria “Fondos de la Provincia” Banco Patagonia S.A. cuenta N° 900001466
- Nota N° 8: Conciliación bancaria Banco de la Provincia del Neuquén S.A. cuenta N° 443370
- Nota N° 9: Conciliación bancaria Redes Banco Nación cuenta N° 27.900.228/88
- Nota N° 10: Conciliación bancaria MTEYSS Banco Nación cuenta N° 27.900.226/82
- Nota N° 11: Conciliación bancaria Programa Mejor Vivir Banco Nación cuenta N° 27.900.365/22
- Nota N° 12: Conciliación bancaria Programa Promes-Enohsa Banco Macro cuenta N° 3-541-0940169672/8
- Nota N° 13: Conciliación bancaria Fondo Federal Solidario Banco Patagonia cuenta N° 900002465
- Nota N° 14: Conciliación bancaria Obras art.17 Ley 1946 Banco Patagonia cuenta N° 900002793
- Nota N° 15: Plazos Fijos al 31/12/2017
- Nota N° 16: Banco Patagonia – Caja de Valores N° 42343-1
- Nota N° 16-1: Fondo fiduciario para el desarrollo General Roca
- Resumen de créditos municipales
- Nota N° 17: Créditos por cobrar a contribuyentes al 31/12/2017
- Nota N° 18: Microemprendimientos al 31/12/2017



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

- Nota N° 19: Conceptos pendientes de resolución administrativa al 31/12/2017
- Nota N° 20: Fondos a ingresar de Provincia/Nación
- Nota N° 21: Convenio de pago – Fricader Patagonia S.A.
- Nota N° 22: ART Prevención – Reintegros pendientes ley de riesgo de trabajo N° 24557
- Nota N° 23: Créditos por cupones de tarjetas de crédito al 31/12/2017
- Nota N° 24: Otros créditos por cobrar a contribuyentes extrapresupuestarios
- Nota N° 25: Documentos
- Nota N° 26: Cheques diferidos a cobrar al 31/12/2017
- Nota N° 27: Fondo de desarrollo urbano Ord. 4561/09
- Nota N° 28: Juicios de responsabilidad
- Nota N° 29: Fiesta Nacional de la Manzana
- Resumen de deudas municipales al 31/12/2017
- Nota N° 30: Pasivos de ejercicios anteriores al 2017
- Nota N° 31: Pasivos originados en el ejercicio 2017
- Nota N° 32: Otros pasivos al 31/12/2017
- Nota N° 33: Detalle de sueldos netos impagos al 31/12/2017
- Nota N° 34: Detalle de cargas sociales a descontar de coparticipación
- Nota N° 35: Detalle de garantías de oferta al 31/12/2017
- Nota N° 36: Detalle de garantías de contrato y fondos de reparo al 31/12/2017
- Nota N° 37: Detalle de deudas con la Provincia de Río Negro por contratos de sub-préstamos con el BID
- Nota N° 38: Retenciones de haberes pendientes de pago al 31/12/2017
- Nota N° 39: Deuda por préstamos Promes-Enohsa
- Nota N° 40: Deuda con IPPV
- Nota N° 41: Deuda con Provincia – Expropiación Fricader Patagonia S.A.
- Nota N° 42: Deuda con Provincia Ley 5112
- Fideicomiso ADM Fondo Fiduciario Cta. N° 279.746142/8 – Anexo VII
- Detalle de inversiones plazo fijo – Anexo VIII



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

- Detalle fondo comun de inversión – Anexo IX
- Detalle de movimiento de fondos – Anexo X
- Detalle de obras de infraestructura financiada con el FFPDGR – Anexo XI
- Fideicomiso de Administración Fondo Fiduciario para el Desarrollo de General Roca
- Estados Contables Fiduciarios para el desarrollo de General Roca
- Ejecución presupuestaria general Municipalidad de Gral. Roca ejercicio 2017 al 31/12/2017.
- Sumas y Saldos de cuentas Contables (Asientos) Municipalidad de General Roca ejercicio 2017 al 31/12/2017
- Balance General ejercicio 2017
- Estado de Resultados ejercicio 2017



1. ACLARACIONES PREVIAS

El Presupuesto aprobado para el año 2017 fue sancionado por Ordenanza de Fondo N° 4805 el 13/12/2016 promulgada mediante resolución N° 2391/2016 el 14/12/2016 (B.O.488) y modificado mediante Ordenanza N° 4811/2017 de fecha 16/05/2017 promulgada mediante Resolución 968/2017 el 22/05/2017 (B.O.493); y mediante resoluciones N° 739/2017 el 19/04/2017 (B.O. 493) y N° 2366/2017 el 13/11/2017 (B.O. 499).-

Por Ordenanza de Fondo N° 4805/16, se fijaron los recursos y gastos para el período 2017 en la suma de pesos setecientos dos millones cuatrocientos cincuenta y nueve mil doscientos treinta y nueve con 45/100.- (\$702.459.239,45) según el siguiente detalle:

RECURSOS:

Recursos Corrientes \$ 518.440.769,17
Recursos de Capital \$ 164.018.470,28
Recursos Financieros \$ 20.000.000,00

GASTOS:

Personal	\$ 349.098.435,14
Consumos	\$ 33.128.096,34
Servicios	\$ 55.685.848,17
Transferencias	\$ 24.417.752,24
Bienes de Uso	\$ 7.631.331,67
Trabajos Públicos	\$ 47.858.000,00
Obras Infraest. Ley 1946	\$ 13.400.000,00
Obras Fdo Solidario. Soja	\$ 16.500.000,00
Obras Financiam. Externo	\$ 154.084.423,50
Aplicaciones Financieras	\$ 655.352,39



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

En su artículo 4° faculta al Poder Ejecutivo Municipal para que, por disposición de la Secretaría de Hacienda, se puedan efectuar cambios en la asignación de diferentes Partidas Presupuestarias, de acuerdo a economías generadas en el ejercicio, como asimismo la creación de partidas presupuestarias de recursos y gastos ligadas a la ejecución de nuevos proyectos con financiación externa.-

Con fecha 16 de mayo de 2017 se suscribió la Ordenanza N° 4811/2017, la cual amplía el presupuesto Municipal vigente en la suma de \$ 6.036.377,63 (pesos seis millones treinta y seis mil trescientos setenta y siete con 63/100), creando la partida de ingresos del Presupuesto Municipal vigente con el código 1220114 Acuerdo Provincia Municipio Ley 5112.

Con fecha 19 de abril de 2017 el Poder Ejecutivo mediante Resolución N° 739/2017 ad referéndum del Concejo Deliberante, incrementó el presupuesto de Recursos (Artículo 2°) y de Gastos (Artículo 3°) correspondientes al ejercicio 2017 en la suma de pesos sesenta y tres millones (\$63.000.000,00) según el siguiente detalle:

RECURSOS:

Tasas Retributivas	\$ 20.000.000,00
Otros Ing de Jurisdicción	\$ 8.000.000,00
Uso espacio aéreo	\$ 4.000.000,00
Coparticipación Municipal	\$ 15.000.000,00
Excedente Financiero	\$ 16.000.000,00

GASTOS:

Personal	\$ 57.000.000,00
Servicios	\$ 4.000.000,00
Transferencias	\$ 2.000.000,00

Con fecha 13 de noviembre de 2017 el Poder Ejecutivo mediante Resolución N° 2366/2017 ad referéndum del Concejo Deliberante, incrementó el presupuesto de Recursos (Artículo 4°) y de Gastos (Artículo 5°) correspondientes al



Tribunal de Cuentas
Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

ejercicio 2017 en la suma de pesos cuarenta y cinco millones quinientos mil (\$ 45.500.000,00) según el siguiente detalle:

RECURSOS:

Tasas Retributivas	\$ 3.400.000,00
Derechos Municipales	\$ 4.300.000,00
Multas	\$ 1.300.000,00
Coparticipación Municipal	\$ 24.500.000,00
Otros Ing de Jurisdicción	\$ 12.000.000,00

GASTOS:

Personal	\$ 42.500.000,00
Servicios	\$ 3.000.000,00

A la fecha no se lleva Contabilidad Patrimonial.-

a. ALCANCE DE LA AUDITORÍA REALIZADA

Para poder emitir una opinión sobre los estados contables presentados para nuestro dictamen por parte del Concejo Deliberante de la Municipalidad de General Roca, se ha realizado el examen de acuerdo a normas de auditoria utilizadas en el Sector Público y también las emanadas de la Federación de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.-

Estas normas exigen la adecuada planificación y ejecución de la auditoria para poder establecer con un nivel de razonable seguridad, que la información proporcionada por los estados, considerados en su conjunto, carece de errores o distorsiones de significatividad.-

Nuestra auditoria comprendió, básicamente, en la aplicación de pruebas selectivas para obtener evidencias respaldatorias de montos y afirmaciones relevantes y no tiene por objeto, ni necesariamente permite, detectar delitos o irregularidades



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

intencionales. Incluye así mismo, la revisión del cumplimiento de las normas de valuación y exposición establecidas en la normativa vigente.

Debe tenerse en cuenta que el cumplimiento de las tareas del Auditor, en forma adecuada y de acuerdo con los estándares técnicos (las normas de auditoría) le debe permitir al auditor emitir una opinión o abstenerse de emitirla. Dicha opinión se emite sobre la “razonabilidad” de la información contable del ente preparada de acuerdo con normas contables vigentes o con otro marco normativo según el caso y considerada dicha información en su conjunto. Por ello no debe interpretarse que el auditor emite una opinión sobre la “precisión” o “exactitud” de la información contable en su conjunto, o sobre una cuenta o grupo de cuentas o transacciones consideradas individualmente, opina sobre la razonabilidad y no sobre la exactitud de la información ya que sería imposible hacerlo sobre esta última.-

El Auditor debe orientar sus esfuerzos en función de la “significatividad” que los datos pueden tener y aplicar sus procedimientos sobre bases selectivas. No sería posible revisar la totalidad de las operaciones, activos, pasivos y resultados porque sería inviable y costoso. Por otra parte, el tiempo que demandaría sería tal que en muchos ya no tendría suficiente utilidad por la falta de oportunidad. Es imposible asegurar que no haya otras operaciones, activos, pasivos y resultados no informados. Dadas estas limitaciones y la complejidad que implica hacer un trabajo exacto, entre otros factores, es que la profesión mundial ha desarrollado pautas, técnicas y metodologías para la mejor y más efectiva realización de las auditorías, a través de normas emitidas por la FACPCE.-

b. AUDITORÍA DEL CONTROL INTERNO

El Control Interno en la Municipalidad de General Roca, según su Carta Orgánica (artículo 79º, inciso 2), le corresponde al Contador Municipal, cargo que está



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

creado en el organigrama municipal pero que a la fecha es asumido por el Director de Contabilidad y Finanzas.-

Este Tribunal ha llevado a cabo una extensiva labor de auditoria junto a sus colaboradores, dejando constancia de la misma en papeles de trabajo.-

2. PROCEDIMIENTOS APLICADOS

Con el fin de reunir los elementos de juicio, válidos y suficientes, que permitan respaldar el presente Dictamen, se han aplicado los siguientes procedimientos:

- Participación de todo el cuerpo en el arqueo de caja y documentación resguardada en la Tesorería Municipal efectuado el último día hábil del año 2017.-
- Pedido de informes y aclaraciones a funcionarios y empleados pertenecientes a la Secretaría de Hacienda.-
- Revisiones conceptuales.-
- Imputaciones presupuestarias.-
- Control Previo.-
- Control Posterior.-
- Auditoria de Ordenes de Pago.-
- Conciliaciones bancarias.-
- Examen de documentación: ordenanzas, resoluciones, contratos, otros.-
- Verificación de formalidades legales.-
- Comprobaciones matemáticas.-
- Revisión de los anexos que forman parte de los Estados Contables.-
- Revisión de cuadros y notas que forman parte de los Estados Contables.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

En función de sus atribuciones y deberes, el Tribunal de Cuentas durante el ejercicio 2017 realizó, con la participación de sus colaboradores, tareas de relevamiento y controles tendientes a resguardar el erario municipal, a saber:

- Control previo en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 07-TC-02 y su modificatoria Resolución N° 08-TC-14, de las compras y/o servicios contratados por la Municipalidad de General Roca.-
- Control posterior en el marco de lo dispuesto por Resolución N° 08-TC-14, de las compras y/o servicios contratados por la Municipalidad de General Roca.-
- Auditoria por muestreo de las cuentas municipales tanto patrimoniales como de resultados.-
- Auditorias por muestreo de las órdenes de pago emitidas por la Municipalidad de General Roca.-
- Auditoría por muestreo de las cuentas corrientes de los contribuyentes.-
- Control de resoluciones emitidas por el Poder Ejecutivo.-
- Auditorias de compras efectuadas a través de los fondos permanentes.-
- Auditorias de rendiciones de anticipos de fondos otorgados.-
- Auditoria de préstamos otorgados para microemprendimientos productivos.-
- Auditoria de legajos correspondientes a beneficiarios de ayudas sociales.-
- Auditoria de juicios en que interviene el municipio como actor o como demandado.
- Arqueos de caja.-
- Seguimiento de la gestión efectuada a los expedientes que el Juzgado de Faltas envía a la Dirección de Rentas en situación de apremios.-
- Auditorias parciales y muestrales de liquidación de sueldos.-
- Control de retenciones de impuesto a las ganancias efectuadas a funcionarios y empleados.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

- Controles parciales de inventario de bienes municipales.-
- Control por muestreo de facturación de las obras que efectúa el Municipio y que cuenten con registro de oposición.-
- Auditoria del uso de bienes municipales.-
- Auditoria de cuentas corrientes de proveedores municipales.-

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo N° 11 inciso i) de la Ordenanza N° 2253/96 “Reglamento Orgánico del Tribunal de Cuentas” este cuerpo presenta ante el Concejo Deliberante juntamente con el presente Dictamen de los Estados Contables por el ejercicio finalizado el 31/12/2017, el INFORME ANUAL de su gestión sobre los resultados del control que realizó durante el año 2017.-

3. EVOLUCIÓN DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES

El inciso 1) del artículo 55° de la C.O.M., le asigna al Tribunal de Cuentas Municipal la atribución de ejercer el contralor con posteridad a su ejecución o previamente, cuando lo considere necesario o conveniente. En uso de esas facultades se suscribió la Resolución N° 07-TC-02 y su modificatoria Resolución N° 08-TC-14 a través de las cuales se estableció que cuando se proyecte disponer, aprobar, modificar, suspender, rechazar, dejar sin efecto o anular una adjudicación de concesión, o licitación, contratos, locaciones, reestructuraciones de presupuestos, nombramientos o designaciones de personal, otorgamiento de préstamos, reclamos administrativos contra el fisco, entre otros, la autoridad pertinente deberá dar vista al Tribunal de Cuentas por el término máximo de diez días, quedando exceptuadas:

a) Las compras y/o contrataciones cuyo valor no exceda el límite establecido para compra directa dispuesto para las contrataciones en general y en obra pública.-

b) Las compras y/o contrataciones de necesidad y urgencia celebradas en el marco de lo establecido en el artículo 15 inciso a) de la Ordenanza Municipal N°



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

4706/13, las que deberán estar debidamente justificadas a través de informes técnicos previos a la contratación.- El expediente completo con toda la documentación asociada deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas con posterioridad a la referida compra y/o contratación a fin de efectuar el control posterior correspondiente.- La comprobación de que la urgencia o la emergencia no se encuentre debidamente justificada o se deba a causales de imprevisión dará lugar a la instrucción del respectivo sumario para determinar al responsable, que será sancionado por falta grave cuando se demostrare la existencia de un perjuicio al fisco (artículo 15 inciso 1.a) Ord. N° 4706/13).-

c) Los anticipos para viáticos y movilidad y los anticipos de fondos.- El expediente con la rendición de los gastos correspondientes, deberá ser remitido al Tribunal de Cuentas a fin de efectuar el control posterior correspondiente.-

d) Las demás actuaciones cuyo valor no exceda el límite establecido para compra directa dispuesto para las contrataciones en general.-

El Tribunal de Cuentas no sólo efectuó el control previo y posterior de los expedientes que así lo requirieron sino que también auditó durante todo el año 2017 los órdenes de pago casi en su totalidad, elaborando notas con observaciones y sugerencias cuando lo consideró oportuno.- También y en forma muestral, se auditaron las cuentas de ingresos municipales.-

ANÁLISIS COMPARATIVO DE RECURSOS Y GASTOS

Se detalla la evolución de las finanzas municipales durante el período 2017 a través de cuadros que contemplan los principales gastos y los principales ingresos mostrando su comparación de los últimos dos ejercicios:

RECURSOS	2016	2017	Diferencia	%
Jurisdicción Municipal	140.069.034,47	193.853.633,66	53.784.599,19	38,40%
Coparticipación	289.821.765,31	385.842.347,62	96.020.582,31	33,13%
Regalías	26.423.757,04	30.323.727,84	3.899.970,80	14,76%
Fondo Obras de Infraestructura	11.562.369,59	11.724.727,50	162.357,91	1,40%
Fondo Federal Solidario	17.475.006,41	19.146.679,00	1.671.672,59	9,57%
Otros de Otras Jurisdicciones	274.400,00	212.008,44	-62.391,56	-22,74%
De Capital	11.087.791,69	34.448.762,99	23.360.971,30	210,69%

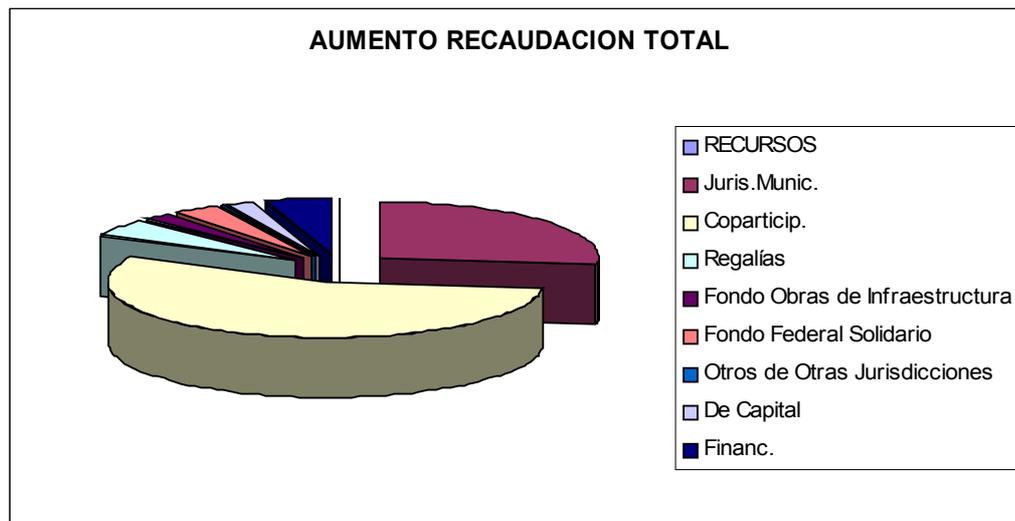


Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

Financiera	25.683.599,84	38.088.264,81	12.404.664,97	48,30%
TOTAL	522.397.724,35	713.640.151,86	191.242.427,51	36,61%

Durante el ejercicio 2017 los ingresos municipales totales aumentaron un 36,61% respecto al año anterior.- Los recursos corrientes de jurisdicción municipal se han incrementado un 38,40%.



Dentro de los recursos de Jurisdicción Municipal, los que tienen mayor importancia relativa son los ingresos recaudados en concepto de “Tasa por Servicios Retributivos”, seguido por los ingresos recaudados en concepto de “Tasa de Comercio e Industria”.- Se expone un cuadro comparativo con el año anterior, de los recursos municipales recaudados de jurisdicción municipal y de capital:

Recursos Municipales	Recaudado 2017	%	Recaudado 2016
Servicios Retributivos	73.316.285,11	35,81%	51.124.890,99
Tasa de Comercio e Industria	17.324.387,40	8,46%	14.304.516,37
Publicidad y Letreros	2.056.336,61	1,00%	1.623.137,33
Uso de la Vía Pública	1.202.842,02	0,59%	932.248,30
Uso Espacio Aéreo	16.512.807,62	8,07%	11.009.793,12
Permiso de Construcción	2.254.412,13	1,10%	1.509.848,89
Abasto e Inspección Veterinaria	5.290.301,70	2,58%	4.027.070,61
Derechos de Cementerio	2.203.391,65	1,08%	1.613.682,85
Derechos de Oficina	2.245.968,51	1,10%	1.680.115,34
Carnet de Conducir	5.121.299,00	2,50%	2.363.403,00
Residuos Patológicos	3.634.871,51	1,78%	2.139.130,60
Estacionamiento Medido	946.710,00	0,46%	522.438,00



Tribunal de Cuentas
Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

Multas	9.824.239,04	4,80%	8.419.364,44
Recargos y Actualizaciones	7.815.521,49	3,82%	5.599.269,34
Habilit.y Desinfec. Transporte	1.082.546,15	0,53%	786.081,24
Juegos de azar y Estac. Medido	3.949.739,53	1,93%	2.997.781,00
Alquiler propiedad municipal	2.557.550,61	1,25%	1.118.988,64
Reintegros ART	1.160.723,50	0,57%	2.065.162,00
Intereses ganados	29.475.663,64	14,40%	25.316.054,57
Contribución Gas	58.417,52	0,03%	65.776,12
Contribución Pavimento	6.350.572,05	3,10%	5.578.561,76
Contribución Alumbrado	6.972,51	0,00%	5.138,53
Contribución Cordón Cuneta	21.572,96	0,01%	110.673,32
Contrib. Red Cloacas y Agua	10.094,36	0,00%	12.011,44
Venta de Activos fijos	4.417.385,09	2,16%	4.073.513,64
Otros Recursos	5.878.036,44	2,87%	916.057,84
TOTAL	204.718.648,15		149.914.709,28

En cuanto a los gastos incurridos durante el período 2017, considerando solamente los gastos corrientes, son un 34.70% mayores que el año anterior.- Y un 37,37 % si consideramos el total de gastos.-

GASTOS CORRIENTES	2016	2017	%
Gastos Personal	320.635.161,38	433.595.729,32	35,23%
Gastos Consumo	26.215.920,01	32.437.812,46	23,73%
Gastos Servicios	52.815.169,67	71.316.926,37	35,03%
Gastos Transferencias	25.771.744,32	35.718.685,24	38,60%
Total Gastos Corrientes	425.437.995,38	573.069.153,39	34,70%

GASTOS	2016	2017	%
Corrientes	425.437.995,38	573.069.153,39	34,70%
De Capital	64.920.312,91	101.333.978,89	56,09%
Financiamiento	1.057.954,04	655.352,40	-38,05%
TOTAL	491.416.262,33	675.058.484,68	37,37%

EROGACIONES	2016	2017	%
Corrientes	413.234.614,99	555.662.558,17	34,47%
De Capital	22.892.541,99	18.695.243,46	-18,33%
Financiamiento	1.057.954,04	655.352,40	-38,05%
TOTAL	437.185.111,02	575.013.154,03	31,53%

Uno de los gastos más significativos es el correspondiente al rubro Personal.- El control de dicho gasto se efectúa a través de muestreos sectorizados por áreas.- Comparado con el año anterior, el gasto devengado por el mismo concepto tuvo una



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

variación del 35,23% dado principalmente en el incremento salarial acumulativo otorgado durante el ejercicio 2017.-

Respecto a las distintas obras ejecutadas y en ejecución por parte del Municipio, las mismas se encuentran detalladas en el Anexo VI del balance, discriminando las realizadas con financiamiento propio de las realizadas con financiamiento externo.-

De capital	2016	2017	%
Bienes de Uso	7.339.956,95	18.548.056,91	152,70%
Trabajos Públicos	33.817.161,89	31.433.927,34	-7,05%
Obras de Infraestructura Ley 1946	12.558.436,67	11.448.656,37	-8,84%
Obras fondo federal solidario	4.921.456,26	11.886.591,74	141,53%
Obras Financiamiento Externo	6.283.301,14	28.016.746,53	345,89%
Total Gastos de Capital	64.920.312,91	101.333.978,89	56,09%

De capital con financiamiento Propio	2016	2017	%
Trabajos Públicos	33.817.161,89	31.433.927,34	-7,05%
Obras de Infraestructura Ley 1946	12.558.436,67	11.448.656,37	-8,84%
Obras fondo federal solidario	4.921.456,26	11.886.591,74	141,53%
Total obras financiamiento propio	51.297.054,82	54.769.175,45	6,77%

De capital con financiamiento Externo	2016	2017	%
Obras Financiamiento Externo	6.283.301,14	28.016.746,53	345,89%
Total obras financiamiento Externo	6.283.301,14	28.016.746,53	345,89%

Puede observarse un marcado incremento en la adquisición de bienes de uso durante el año 2017 como así también en obras realizadas a través del fondo federal solidario a través del cual se ejecutaron obras de pavimentación en barrios Aeroclub y Alfonsina Storni y obras de infraestructura Ley 1946 a través del cual se ejecutaron obras tales como el paso a nivel de la calle Chacabuco, el cordón cuneta en el barrio Tiro Federal, el pavimento de la calle Ayala, entre otras.- También puede observarse un incremento en las obras realizadas con financiamiento externo imputándose en la misma el cerco perimetral del parque industrial I, la reconversión con tecnología led en distintos sectores de la ciudad, el reacondicionamiento de las instalaciones de la terminal de ómnibus, el puente del barrio La Rivera, y gastos efectuados en el marco de



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

la Ley 5112 de devolución gradual de la detracción del quince por ciento de la masa de impuestos coparticipables pactada en el Acuerdo entre el Gobierno Nacional y los Gobiernos Provinciales, entre otras .-

El Tribunal de Cuentas Municipal audita por muestreo todos los gastos municipales durante el transcurso de cada año calendario, a través de los controles previo y posterior efectuados tanto por el Contador Fiscal como así también por el Tribunal en pleno.- Por otra parte se efectúa el control muestral de las ordenes de pagos emitidas por el Municipio contando con la colaboración de los auxiliares de este cuerpo, estudiantes de la carrera de contador público.- Se realizan controles sorpresivos de fondos permanentes en las distintas áreas municipales, controles de inventario y arqueos de caja, labrando las correspondientes actas que obran en poder de este Tribunal.- Los informes de control previo y de control posterior, obran a disposición de quien los requiera en este cuerpo y las notas suscriptas por el Tribunal de Cuentas se encuentran plasmadas en el Libro de Actas.-

4. ESTADOS PATRIMONIALES

La Municipalidad de General Roca no lleva Contabilidad Patrimonial.- Sin embargo confecciona un Sumas y Saldos donde se reflejan las cuentas que pueden o no tener incidencia presupuestaria, pero que implican una modificación en los créditos u obligaciones de la Municipalidad de General Roca.-

Se analizaron cada uno de los Estados expuestos en el Balance sometido a Dictamen por parte de este Cuerpo.-

4.1 ESTADO DE TESORERIA

Este Estado forma parte del Balance 2017 identificado como Anexo I.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

El Tribunal de Cuentas en pleno participó del arqueo de tesorería realizado al cierre del ejercicio el día 29 de diciembre de 2017.-

Se realizó la conciliación por muestreo de las cuentas corrientes bancarias y liquidaciones de tarjetas de crédito.-

Se auditaron los títulos de plazos fijos existentes al cierre, cheques en cartera y cheques diferidos a cobrar.-

Se realizó el control de los plazos fijos existentes en el Fideicomiso de Administración creado con fecha 21 de octubre de 2009 con la firma del Contrato denominado "Fondo Fiduciario para el desarrollo de General Roca", entre la Municipalidad de Gral. Roca "Fiduciante", y Nación Fideicomisos S.A. "Fiduciario", inscripta en el Registro de Fiduciarios bajo el número 38 e inscripta en el Registro de Fiduciarios Ordinarios Públicos bajo el número 7.-

Se auditó durante el arqueo la existencia de pagarés recepcionados en concepto de garantía de acuerdo a lo dispuesto en el art. 4º de la Resolución N° 11/2005 como así también los pagarés en custodia referidos a garantías de préstamos por microemprendimientos de acuerdo a la Resolución N° 541/2006.-

4.2 ESTADO DE CRÉDITOS

Este Estado se muestra como Anexo I (2) y Nota 17 dentro del Balance presentado por el Ejecutivo Municipal para su consideración.- El control de los créditos municipales se efectuó por muestreo.- Este cuerpo continuó también con el control de la gestión de la Secretaría de Hacienda con respecto al cobro de tales acreencias.-

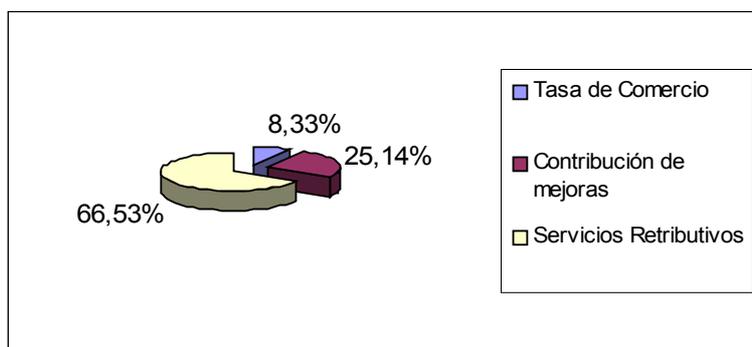
Los principales créditos al 31 de diciembre de 2017 fueron los siguientes:



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

Concepto	Nominal	Intereses	Total
Tasa de Comercio	8.287.421,33	2.751.040,67	11.038.462,00
Contribución de mejoras	25.009.413,99	20.269.714,29	45.279.128,28
Servicios Retributivos	66.194.214,54	35.749.447,84	101.943.662,38
Total al 31/12/2017	99.491.049,86	58.770.202,80	158.261.252,66



Reviste también importancia el crédito en concepto de multas, informándose en el siguiente cuadro el importe del mismo y de otros créditos a cobrar por el municipio (tales como juegos de azar, residuos patológicos, cementerio, abasto e inspección veterinaria, publicidad y letreros, permisos de construcción, tierras e inmuebles fiscales, fondo de desarrollo urbano, deudores en gestión judicial, derechos de oficina, entre otros):

Concepto	Nominal	Intereses	Total
Multas	50.975.185,46	30.620.230,79	81.595.416,25
En gestión judicial	20.284.560,18	28.536.539,10	48.821.099,28
Otros créditos	18.742.197,28	9.454.443,95	28.196.641,23
TOTAL CREDITOS	189.492.992,78	127.381.416,64	316.874.409,42

Respecto a los créditos municipales, este Tribunal efectuó auditorías parciales y muestrales durante todo el año 2017.- Se auditaron cuentas corrientes



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

particulares de distintos contribuyentes, tanto de tasas retributivas, como de tasas de comercio y de abasto e inspección veterinaria. Se efectuó el seguimiento de la cobrabilidad de los préstamos por microemprendimientos otorgados a través de la Secretaría de Desarrollo Social; el seguimiento de los expedientes que el Juzgado de Faltas envía a la Dirección de Ingresos Públicos en situación de apremios verificando el cobro de los mismos y/o su intimación; se efectuó el control muestral de aquellas obras que realizó el Municipio y que contaron con registro de oposición, a fin de determinar que las mismas hayan sido facturadas a los correspondientes frentistas; se efectuó el seguimiento en la facturación de los loteos sociales adjudicados, entre otros.- También se realizó el monitoreo de los juicios de concursos y quiebras, cuyas providencias salen publicadas en las listas de despacho de los distintos Tribunales con asiento de funciones en esta ciudad, y en los que los peticionantes o fallidos mantienen, según sistema informático, en la actualidad, deuda con el municipio, entre otros.-

4.3 ESTADO DE DEUDAS

Este Estado se expone como Anexo I (1) en los Estados Contables del año 2017 sometidos a dictamen.- Comprende la deuda directa del municipio tanto aquella originada en ejercicios anteriores como la originada en el ejercicio 2017.- También se muestra la deuda indirecta, es decir aquella obligación que la Municipalidad de General Roca puede asumir como consecuencia de estar administrando fondos que son de terceros.- En este último concepto se engloban fondos recibidos para ser aplicados a Programas Provinciales o Nacionales y fondos retenidos en concepto de Garantías de Oferta o de Contrato.-

Los gastos devengados y pendientes de pago, provienen en su totalidad de proveedores habituales o por resoluciones dictadas, comprometiendo fondos del erario municipal.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

Debido a que las deudas municipales se generan en el sistema contable al momento de emitir la correspondiente orden de compra por llevarse una contabilidad presupuestaria, se expone en el balance una provisión de facturas a recibir que refleja la deuda por órdenes de compra emitidas y no facturadas al 31/12/2017.-

Este cuerpo lleva a cabo durante el transcurso del año el control por muestreo de los pasivos expuestos por este concepto, a través de la auditoria de las órdenes de pago emitidas por la tesorería municipal como así también a través de los controles posteriores de los expedientes referidos a notas de pedido y/o resoluciones suscriptas por el Ejecutivo.-

También se efectuó por muestreo el control de los pasivos extrapresupuestarios (retenciones de impuestos y de contribuciones de seguridad social, garantías de oferta y de contratos, fondos de reparo, entre otros).-

Se analizaron los fondos recibidos comprometidos y de terceros a rendir tanto municipales, como provinciales y nacionales.-

Se auditó la deuda relacionada con el préstamo Promes-Enhosa que corresponde a un contrato de préstamo suscripto por el Municipio con el Ente Nacional de Obras Hídricas y Saneamiento (ENHOSA) cuyo objeto fue financiar el proyecto y ejecución de la obra “Plan Director Cloacas – Sector Oeste de la Ciudad de General Roca”.-

Se analizó la deuda con Provincia en el marco de la Ley N° 5112 según acuerdo firmado el 10 de Octubre de 2016 entre la Provincia de Río Negro y la Municipalidad de General Roca, el cual se descontará de coparticipaciones futuras.-

La Deuda Total de la Municipalidad de General Roca al 31 de diciembre de 2017 asciende a la suma de \$ 190.897.282,56 dividida en pasivos presupuestarios (los cuales se detallan en Notas 30 y 31 del balance), otros pasivos (Notas 32, 37 y 38



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

del balance) y pasivos financieros (los cuales se detallan en Notas 39,40,41 y 42 del balance),.-

Pasivos Presupuestarios	101.116.756,38
Otros Pasivos	72.588.871,05
Pasivos Financieros	17.191.655,13
TOTAL	190.897.282,56

Dentro de los pasivos presupuestarios, se exponen las deudas con proveedores municipales de ejercicios anteriores, las deudas con proveedores municipales originadas durante el ejercicio 2017, y la provisión de facturas a recibir correspondiente a ordenes de compra emitidas y no facturadas al 31/12/2017.-

Dentro de otros pasivos, se exponen los fondos comprometidos y de terceros a rendir (tanto municipales, provinciales como nacionales), las retenciones de haberes pendientes de pago, así como retenciones de impuestos y de contribuciones de seguridad social, garantías de oferta y de contratos, fondos de reparo, entre otros.-

Dentro de los pasivos financieros se exponen la deuda por préstamo Promes-Enhosa, deuda con el IPPV, deuda por expropiación de Fricader Patagonia S.A. y deuda con Provincia en concepto de Ley Provincial N° 5112.-



Tribunal de Cuentas

Municipio de General Roca - Río Negro - Argentina

DICTAMEN DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

En nuestro carácter de Miembros del Tribunal de Cuentas de la Municipalidad de General Roca, en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 55° inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal, dictaminamos sobre los siguientes estados contables puestos a nuestra consideración:

- Estado de Ejecución Presupuestaria correspondiente al Ejercicio 2017.-
- Estado de Tesorería Consolidado al 31 de diciembre de 2017.-
- Estado de Créditos al 31 de diciembre de 2017.-
- Estado de Deudas al 31 de diciembre de 2017.-
- Cuadros, Anexos y Notas integrantes de los citados Estados.-

En opinión de este Tribunal de Cuentas Municipal el Estado de Ejecución Presupuestaria y el Estado de Situación del Tesoro, sus Cuadros, Anexos y Notas, por el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2017 presentan razonablemente, en sus aspectos significativos, la situación de ejecución presupuestaria de recursos y gastos de la Municipalidad de General Roca, así como las disponibilidades a esa fecha, de acuerdo a normas vigentes en la materia.-

TRIBUNAL DE CUENTAS, 16 de Mayo de 2018.-